

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 2443-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, 20 de junio de 2024

**ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE QUICHÉ Y RETALHULEU, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché y Retalhuleu, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
789	314	38-2024	55	124-2024 125-2024
791	311	023/2024	18	023-2024

**B)** Las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché y Retalhuleu, solicitan readecuación presupuestaria para financiamiento de los Programas de Útiles Escolares y Valijas Didácticas, respectivamente, para beneficiar a estudiantes y docentes de Centros Educativos Oficiales de los Niveles Preprimario y Primario. Los débitos para este financiamiento, corresponden a saldos que se tienen disponibles en los Programas de Apoyo indicados con anterioridad. Dichas gestiones, si generan movimientos de las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los productos y subproductos que se detallan en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **789** y **791**; emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

2023, vigente para el ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; Resolución Ministerial Número 4808-2023 y Dictamen No. DIPLAN-P-447-2024 de fecha 20 de junio de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **789 y 791** emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **789 y 791**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché y Retalhuleu, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 MINISTRA DE EDUCACIÓN

ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ, Guatemala, C. A.  
 MINISTRA DE EDUCACIÓN

  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DESPACHO ADMINISTRATIVO  
 GUATEMALA, C. A.

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA  
 VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

